

PROYECTO DE TRABAJO

En la salvaguarda de los derechos de acceso a la información y de la protección de los datos personales se ha avanzado mucho en nuestro país en los últimos años, sin embargo, aún **existen diversos retos** propiciados por factores tales como las nuevas formas de interacción social, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el incremento del comercio electrónico, la firma y entrada en vigor del Tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la pandemia generada por el virus del COVID-19, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Modernización de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y actualización de la legislación mexicana, para garantizar la salvaguarda del derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales;
2. Ausencia de conocimiento de los efectos nocivos por el indebido tratamiento de los datos personales;
3. Endebles cultura de la denuncia por el indebido tratamiento de los datos personales y la tramitación ágil, rápida y sencilla de dichas denuncias;
4. Ausencia de regulación para el debido tratamiento de datos personales en el comercio electrónico así como las Apps para la navegación asistida por GPS y para la entrega de bienes y prestación de servicios.
5. Nula utilización de herramientas tecnológicas como el Big Data y la Inteligencia Artificial para transparentar la gestión pública.

En ese sentido, mi Proyecto de Trabajo buscará abordar los retos antes enunciados en los términos siguientes:

I. Para abordar el primer reto.

1. Analizar exhaustivamente la estructura del INAI, con la finalidad de identificar sus áreas de oportunidad, tales como deficiencias organizacionales y de procedimientos internos, para estar en aptitud de proponer e implementar las mejoras orgánicas necesarias.
2. Creación de un grupo técnico-jurídico que analice la legislación mexicana para la salvaguardar de manera óptima el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, mediante la propuesta reformas encaminadas a actualizar el marco jurídico mexicano en estas materias.
3. Impulsar la suscripción de la versión plus o modernizada del “Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal” (Convenio 108), derivado de la entrada en vigor del nuevo Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T-MEC), para regular los flujos transfronterizos de datos y contar con herramientas para proteger esta información en plataformas digitales.

II. Para el segundo reto:

Es indispensable que la ciudadanía conozca cuáles son sus datos personales, los efectos nocivos derivados de su indebido tratamiento, cuáles son los derechos que se tienen con relación a los datos personales y cuáles son los mecanismos para su protección. Por lo anterior, propongo diseñar una estrategia de comunicación, permanente y con cobertura nacional, con actividades como las siguientes:

1. **Campaña de difusión**, misma que se realizaría a través de las redes sociales más populares, utilizando infografías, cápsulas informativas, mensajes cortos en lenguaje ciudadano, con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre qué son los datos personales, efectos nocivos de su indebido tratamiento y cómo protegerlos cuando utilicen medios digitales.

2. **Jornadas para la protección de los datos personales.** Las cuáles serán periódicas, itinerantes, abiertas al público en general y difundidas a través de los diversos medios de telecomunicación disponibles, para dar a conocer las nociones básicas del derecho a la protección de los datos personales.

III. Para el reto 3.

El INAI y los Organismos garantes, poseen la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPPSO) y en la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares (LFPDPPP), sin embargo, existe poca difusión de cómo accionar este mecanismo por los ciudadanos.

Así las cosas, realizaré las siguientes acciones:

1. Campaña que permita informar a los ciudadanos de los diversos mecanismos que tiene para la protección de sus datos personales.

2. Diseño de una aplicación informática para dispositivos móviles (App) que permita denunciar violaciones a la LGPDPPSO y la LFPDPPP, como: i) No contar con Aviso de Privacidad, ii) Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y iii) Dar tratamiento, de manera intencional, a los datos personales en contravención a los principios y deberes establecidos en la LGPDPPSO, entre otros.

Esta App facilitará identificar violaciones a las leyes que protegen los datos personales e iniciar, cuando haya elementos suficientes, las verificaciones y, en su caso, sancionar las infracciones que se cometan por el indebido tratamiento de los datos personales.

IV. Para el cuarto reto:

Si bien la legislación actual no permite regular formalmente el tratamiento de datos personales en las diversas Apps para el comercio electrónico, para la navegación asistida por GPS y para la entrega de bienes y prestación de servicios, dada las limitaciones de aplicación territorial de las normas de nuestro país, ello no impide hacer uso del *soft law* para ello. En ese sentido, realizaré:

1. **Instrumentos de autorregulación**, tales como Códigos para el tratamiento ético de los datos personales y Avisos de privacidad de libre adopción para Apps y plataformas tecnológicas ajustadas al marco jurídico mexicano, y
2. **Certificaciones de empresas defensoras de la privacidad**, para aquellas que, de manera voluntaria, se sometan a verificaciones que permitan mejorar sus medidas de seguridad para la protección de los datos personales y mejora de los procesos para su tratamiento.

V. Para el quinto reto:

Actualmente, los gobiernos de los países cuentan una gran cantidad de información y millones de datos de sus gobernados, pero en su gran mayoría desordenados y en formatos distintos.

No obstante, en nuestro país existen algunos sistemas informáticos con información estandarizada que permitiría, a través del Big data y la Inteligencia artificial, transparentar el ejercicio de la gestión pública y con ello detectar áreas de oportunidad.

Por lo anterior, propongo:

1. Trabajar en la estandarización de información en sistemas relevantes que cuenten con grandes volúmenes de datos o información de carácter pública, y
2. Interconectar los sistemas de información pública que faciliten transparentar el ejercicio de la función pública y la rendición de cuentas, como la Plataforma Nacional de Transparencia y la Plataforma Digital Nacional.

Con este contexto, la intención es establecer una dinámica de trabajo con el Pleno del INAI en la que se sumen los esfuerzos a efecto de favorecer la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y rendición de cuentas.

